

COMISIÓN INTERNACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA
CONGRESO INTERNACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA, CON
SEDE EN ROMA DEL 05 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Declaración final Roma 2007.

Los miembros de la Comisión Internacional de la Pastoral Penitenciaria Católica (ICPPC), obispos, presbíteros, diáconos, religiosas, religiosos, personas consagradas y laicos de 62 países de todo el mundo, enviados por nuestras respectivas Conferencias Episcopales para participar en el XII Congreso Mundial de la ICPPC tenido en Casa La Salle de Roma, del 5 al 12 de septiembre de 2007, con el lema “Descubriendo el rostro de Cristo en cada persona presa”, hemos tratado de hacer nuestras las palabras de la Carta a los Hebreos: “Acordaos de los presos como si estuvierais con ellos encarcelados” (Heb 13, 3).

Hemos tenido muy presente el célebre Mensaje del Papa Juan Pablo II para el Jubileo en las cárceles: “Jesús es compañero de viaje paciente, que sabe respetar los tiempos y los ritmos del corazón humano”. También hemos evocado las valiosas aportaciones del Papa Benedicto XVI en su Discurso durante nuestra audiencia privada recordándonos que somos “llamados a ser heraldos de la infinita compasión y del perdón de Dios”.

Proclamamos que el ministerio penitenciario forma parte ineludible del ministerio pastoral de la Iglesia desde sus orígenes.

Somos conscientes de que visitar y liberar a los presos (Mt 25, 36; Lc 4,18) es expresión del amor de Dios y clara manifestación de su propia esencia (*Deus caritas est 25*). Por consiguiente, declaramos:

1-. Que “el ser humano es el camino de la Iglesia” (*Redemptor hominis 14; Centesimus annus 53*) y su rostro evoca el rostro mismo de Cristo. Su dignidad inalienable y los derechos fundamentales que le son inherentes devienen de ser “imagen y semejanza” (Gn 1,26) de su divino Creador. Aún privado de libertad, por las razones que fueren, nada ensombrece esta imagen.

2-. Que en bastantes países no se garantizan los derechos humanos de las personas presas; tampoco se asegura su libertad religiosa y se obstaculiza a la Iglesia en la atención a las necesidades espirituales y materiales de las personas encarceladas. Muchas cárceles están superpobladas, se cometen abusos contra los encarcelados y no se satisfacen sus necesidades básicas. En numerosas legislaciones aún subsiste la pena de muerte y otras condenas desmesuradas incompatibles con la dignidad humana. Estas expresiones inhumanas de crueldad institucional deben de ser rectificadas. Exigimos la abolición de la pena de muerte, el fin de toda forma de tortura y la observancia de las Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

3-. Que el vigente sistema de justicia criminal en muchos países fracasa en la satisfacción de las necesidades de la infancia en conflicto con la ley, así como de los grupos de población especialmente vulnerable como las personas con enfermedades mentales, drogodependientes, extranjeras o ancianas. Solicitamos que las leyes, los programas y los

sistemas se pongan al servicio de la atención de las necesidades de estos colectivos.

4-. Que las leyes penales y de extranjería son abusivas. Nos identificamos con las palabras del Papa Juan Pablo II: “el mundo no necesita muros sino puentes” (16 de noviembre de 2003). Apostamos firmemente por una justicia que reconstruya, que proteja y que repare; una justicia que responsabilice a los infractores de sus hechos; una justicia que repare a las víctimas, tan frecuentemente ignoradas y olvidadas por el vigente sistema penal; una justicia que implique a la propia comunidad para facilitar el proceso de rehabilitación y, consiguientemente, reintegrar a la víctima y al infractor en su seno.

5-. Que reconocemos y agradecemos la destacable tarea del ministerio de la Pastoral Penitenciaria en muchos países del mundo que, a pesar de las limitaciones e innumerables dificultades, están haciendo de ella una auténtica Pastoral de justicia, libertad, misericordia, reconciliación y esperanza que visibiliza el amor de Dios. Ofreciendo ayuda espiritual, nutriendo la fe de las personas encarceladas con el Evangelio y los sacramentos de la Iglesia, respondiendo a necesidades materiales y prestando asistencia legal para salvaguardar sus derechos fundamentales están ayudando a convertir “el tiempo en prisión en tiempo de Dios”.

6-. Que podríamos atender mejor a las necesidades de las personas privadas de libertad si fuésemos integrados formalmente en la estructura canónica de la Iglesia.

7-. Que somos conscientes de que “queda mucho por hacer” y de que todavía “nuestra conciencia no puede permanecer tranquila” (*Mensaje Jubilar*).

Confiados en la bondad del Amor de Dios, capaz de “hacer nuevas todas las cosas” (Ap 21,5), encomendamos en sus manos a nuestros hermanos y hermanas encarcelados y todas nuestras aspiraciones. Sabemos bien que su paciencia nos acompaña y que amorosamente nos presiona para “descubrir el rostro de Cristo en cada preso”.

Con la ayuda de Dios, a ello seguiremos consagrandos nuestros esfuerzos.

Roma, a 11 de septiembre de 2007.